



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 665.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 5 de julio de 2017

VISTO: La Nota de fecha 20 de junio de 2017, por medio de la cual el señor Julio Enrique Mineur de Witte, Embajador de la República del Paraguay en la República Portuguesa, solicita el reembolso de los pasajes tramo Lisboa – Asunción, para su retorno y el de su familia a nuestro país por término de misión.

El artículo 45 de la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **US\$ 5.144** (Dólares americanos cinco mil ciento cuarenta y cuatro), a favor del señor **Julio Enrique Mineur de Witte**, Embajador de la República del Paraguay en la República Portuguesa, en concepto de reembolso de pasajes tramo Lisboa – Asunción, para su retorno y el de su familia a nuestro país, por término de misión.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el Artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____